

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16357 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 15 de abril de 2010 en el procedimiento número 942/09, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Segicas Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada", con domicilio en polígono "Los Cipreses", naves 1 y 2, de Castellón, y CIF número B-12622254.

Segundo.-Que dicho deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 15 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100032264-1